



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3826991
EXP. N°	2616551



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## ACUERDO REGIONAL N° 423-2019-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 10 días del mes de Setiembre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, el inciso c) del Artículo 38° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que El (a) Secretario (a) Ejecutivo (a) del Consejo Regional tiene la función de citar o convocar por encargo del (a) Consejero(a) Delegado(a) del Consejo Regional, a las Sesiones del Consejo Regional.

Que, el Consejero Clever Mario Mercado Méndez, pide que se cite al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para la próxima sesión de consejo para que informe sobre los avances que viene desarrollando con la implementación de la Ordenanza del uso de los plásticos.

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CITAR**, al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a la siguiente sesión de consejo para que brinde un informe sobre los avances que viene desarrollando con la implementación de la Ordenanza Regional N° 308-GRJ/CR sobre el uso de plásticos de un solo uso.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 10 días del mes de Setiembre del año dos mil diecinueve.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SAÚL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katharin T. Escobar Palacios  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional